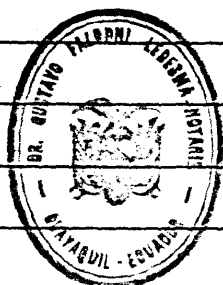




D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO SO.
Guayaquil



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIO-

NES QUE OTORGAN LOS SEÑORES

ABOGADO DON LUIS A. TORRES JA-

RA Y ECONOMISTA DON AURELIO B.

DÍAZ CAMPUZANO A FAVOR DE LOS

SEÑORES INGENIERO DON JAIME

FREIRE TORRES Y DON XAVIER

FREIRE TORRES.- -----

CUANTIA : INDETERMINADA.---

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecua-

dor, a los dos (2) días del mes de Mayo de mil

novecientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor Gustavo

Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compare-

cieron: Por una parte, el señor Abogado don Luis A. To-

rres Jara, quien declara ser ecuatoriano, casado, por

sus propios derechos, y Economista don Aurelio B. Díaz

Campuzano, quien declara ser ecuatoriano, casado, por

sus propios derechos; y, por otra parte, los señores

Ingeniero don Jaime Freire Torres, quien declara ser e-

cuatoriano, casado, por sus propios derechos, y don Xa-

vier Freire Torres, quien declara ser ecuatoriano, casado,

tivo,
ejecu/ por sus propios derechos; mayores de edad, capa-

ces para obligarse y contratar, con domicilio y residen-

cia en esta ciudad, con excepción del señor Economista

don Aurelio B. Díaz Campuzano que reside en la ciudad de

Quito, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy

fé; y, procediendo con amplia y entera libertad, y bien

1 instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura
2 ra pública de Transferencia de Participaciones, para su
3 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: S E
4 Ñ O R N O T A R I O : En su protocolo de escrituras
5 públicas a su cargo sírvase incorporar una que se otorga
6 al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A
7 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de esta es-
8 tura por una parte, los señores: Abogado Luis A. Torres
9 Jara y Economista Aurelio B. Díaz Campuzano, en sus ca-
10 lidades de Cedentes; y por otra, los señores: Ingenie-
11 ro Jaime Freire Torres y Xavier Freire Torres, en sus
12 Calidades de Cesionarios, todos los comparecientes son-
13 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciu-
14 dad, con excepción del señor Economista Aurelio B. Díaz
15 Campuzano que reside en la ciudad de Quito, y lo hacen
16 por sus propios derechos.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:
17 Uno) La Compañía CANTERAS SAN LUIS C. LTDA. se cons-
18 tituyó por escritura pública que autorizó la Notaria de
19 Guayaquil Doctora Norma Plaza de García el tres de Agos-
20 to de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Re-
21 gistro Mercantil del mismo Cantón el diez y siete de Oc-
22 tubre del mismo año.- Dos) La Junta General Extraordina-
23 ria de Socios de Canteras San Luis C. Ltda. celebrada el
24 veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y cua-
25 tro autorizó por unanimidad que los señores socios: Ab-
26 gado Luis A. Torres Jara y Economista Aurelio B. Díaz Cam-
27 puzano cedan todas sus participaciones a favor de los se-
28 ñores: Ingeniero Jaime Freire Torres y Xavier Freire To-



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO SO.
Guayaquil

-2-

1 rres, respectivamente.- T E R C E R A: TRANSFERENCIA
2 DE PARTICIPACIONES: a) El señor Abogado Luis A. Torres
3 Jara por su propio derecho, declara que cede y transfiere
4 re a favor del señor Ingeniero Jaime Freire Torres su ú-
5 nica participación de diez mil sucres que tiene en el ca-
6 pital social de CANTERAS SAN LUIS C. LTDA., en con-
7 secuencia declara que habiendo recibido el precio pacta-
8 do por su participación, el señor Ingeniero Jaime Frei-
9 re Torres pasa a ser el único y exclusivo propietario de
10 la misma luego de haber pagado el precio pactado.- b)
11 El señor Economista Aurelio Díaz Campuzano, por su pro-
12 pio derecho, declara que cede y transfiere a favor del
13 señor Xavier Freire Torres su única participación de diez
14 mil sucres que tiene en el capital social de Canteras San
15 Luis C. Ltda., en consecuencia declara que habiendo re-
16 cibido el precio pactado por su participación el señor
17 Xavier Freire Torres pasa a ser el único y exclusivo pro-
18 pietario de la misma luego de haber pagado el precio pac-
19 tado.- C U A R T A: Los señores: Ingeniero Jaime Frei-
20 re Torres y Xavier Freire Torres declaran que aceptan las
21 cesiones de participaciones indicadas en los literales
22 a) y b) de la cláusula que antecede, hechas a su favor
23 por los señores Abogado Luis A. Torres Jara y Economista
24 Aurelio B. Díaz Campuzano, respectivamente. Sírvasse us-
25 ted señor Notario cumplir con las formalidades legales pa-
26 ra la validez de esta escritura y agregue a ella la cer-
27 tificación acompañada, de la cual consta que para la co-
28 sión precedente se obtuvo el consentimiento unánime de la

1 Junta General de Socios de CANTERAS SAN LUIS C. LTDA.

2 celebrada el veinte y siete de Enero de mil novecientos

3 ochenta y cuatro.- (firmado) Lilia Salazar Ch., Lilia

4 Salazar Chiriboga, ABOGADA.- Registro número tres mil

5 quinientos cincuenta y dos.- (Hasta aquí la minuta)"-.

6 ES COPIA :- El presente contrato se encuentra exonerado

7 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos treinta

8 y tres, de veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta

9 y cinco, publicado en el Registro Oficial número

10 Ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil

11 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores

12 otorgantes, se ratificaron en el contenido de la minuta

13 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta

14 escritura, en alta voz, de principio a fin, a los o-

15 torgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de

16 acto y conmigo. Doy fé.- ENTLNSitivo.-ENMDDO:B.-casado-

17 cláusulas-Cantón.-VALE.-

22 Ab.Luis A. Torres Jara

Ec.Aurelio Díaz Campuzano

CC:09-02990167.-

CC: 09-00934274.-CT:308522.-

CT: 235774.-

25 Inq. Jaime Freire Torres

Sr. Xavier Freire Torres

CC:09-03516250.-

CC: 09-00779810.-

CT: 21583.-

CT: 21580.-

CERTIFICO: En mi calidad de Gerente y Representante Legal de CANTERAS SAN LUIS C.LTDA., para los efectos de lo dispuesto - en el inciso segundo del artículo 115 de la Ley de Compañías que la Junta General Extraordinaria de Socios de CANTERA SAN LUIS C. LTDA., celebrada el día 27 de Enero de 1.984, en la cual estuvo representada la totalidad del capital social, con cedió por unanimidad, el consentimiento para que los socios Abogado Luis A. Torres Jara ceda su única participación de diez mil sucres a favor del señor Ingeniero Jaime Freire Torres, y el señor Economista Aurelio B. Díaz Campuzano ceda su única participación de diez mil sucres a favor del señor Xavier Freire Torres, que ellos poseen dentro del capital Social de CANTERAS SAN LUIS C.LTDA.

Guayaquil, Enero 30 de 1.984

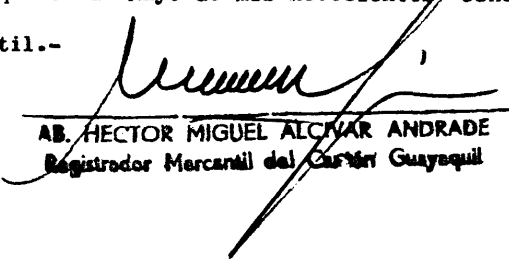
Dr. Luis A. Freire Montjoy
GERENTE SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en tres fojas útiles, que corresponden a la Transferencia de Participaciones que otorga Ab. Luis A. Torres Jara y dtro a Ing. Jaime Freire Torres y otro, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escrito_

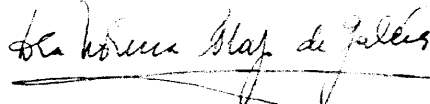
ra a feja 4.372 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil nove-
cientos setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
quince de Mayo de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. *cientos sesenta i cinco* 100

RAZON: Doy fé ,que en esta fecha he tomado nota de la cesion de
participaciones que constiene la copia que antecede al margen
de la matriz de fecha 3 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, 17 de Ma-
yo de 1.984.


Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

